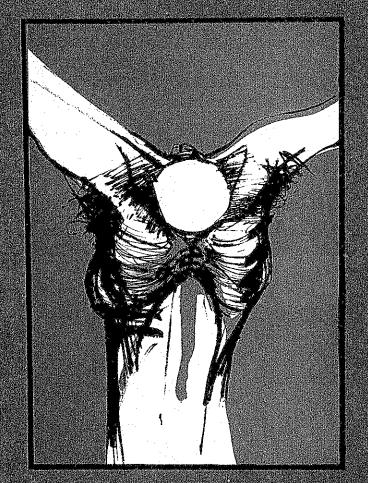




Logiadaudado con la vente de este materio está destilhado a la inditació de Amustia Ganeral: Il resentare l'innegratio



Muertes en los prisiones Uruguayas

"... esa tristeza madrugadora y gris pasa por los rostros de mis iguales unos lejanos, perdidos en la escarcha otros no se dónde, deshechos o rehechos. El viejo, que aguantó y volvió a aguantar; la flaca, con la boca destruída, el gordo al que castraron. Y los otros, los otros y los otros otros innumerables y fraternos mi tristeza los toca con abrupto respeto. Y las otras, las otras y las otras otras esplendorosas y valientes mi tristeza las besa una por una. No sé que les debemos pero eso que no sé sé que es muchisimo."

Mario Benedetti

### INTRODUCCION

El 16 de abril de 1984 la opinión pública uruguaya se conmovió ante la muerte por torturas, en el cuartel de Fray Bentos, del Dr. Vladimir Roslik.

Pero Roslik no fue el único. Durante estos 12 años, en nombre de la Seguridad Nacional, han muerto cerca de 80 personas en los lugares de detención; la mayoría en situaciones no esclarecidas aún.

Cuántos han sido los presos anónimos, muertos en estos duros años de impunidad en los cuales las FF.AA. actuaron con la omnipotencia de quien cree que la historia se detuvo, de quien cree que la historia le pertenece y no se siente en la obligación ni siquiera de dar cuenta de sus actos. Años de terror y silencio donde a muchas familias se les robó hasta la muerte de sus presos: cajones lacrados con prohibición de abrirlos, amenazas y detención a los abogados y familiares de las víctimas que intentaron saber la verdad, presencia de guardia militar en el lugar del velorio...

## LA TORTURA

La tortura ha sido y es una práctica sistemática en nuestro país, aplicada a todos los detenidos. Durante la década del 60 fueron numerosas las denuncias de torturas aplicadas a presos comunes; en el 65 comienza a utilizarse para los presos por razones políticas y a partir de la década del 70 se transforma en una práctica sistemática aplicada con fines racionales. Durante 11 años de dictadura, los militares se preocuparon por tecnificarla y perfeccionarla, y bajo esta nueva forma se extendió también a los presos comunes.

En setiembre de 1984, surgen denuncias de varios casos de ciudadanos que pasaron años en la cárcel por crímenes que no habían cometido, acusándose a sí mismos para poner fin a interminables sesiones de tortura. Estas denuncias que conmovieron profundamente a la opinión pública nacional pueden hacerse extensivas a muchos hombres y mujeres que cumplen hoy largas condenas por delitos políticos.

Y la tortura, bajo sus diversas formas, ha sido en definitiva la causa de todas las muertes de prisioneros. Esta comienza cuando el preso es encapuchado y esposado en el momento de la detención y se extiende ininterrumpidamente durante varios meses en el período de interrogatorios: choques eléctricos en las partes más sensibles del cuerpo, inmersión de la cabeza o parte superior del cuerpo en tanques con agua y excrementos, abuso y violación sexual, severas palizas, obligar a los presos a sentarse desnudos a horcajadas en barras de hierro o madera, colgarlos por las muñecas, rodillas o tobillos, simulacros de fusilamiento, obligación de presenciar la tortura de otros compañeros y familiares...

Pero también es tortura —psicológica y disfrazada— el sistema carcelario de los Establecimientos Militares de Reclusión (Libertad y Punta de Rieles) concebido como una forma de castigo permanente y prolongado que ha llevado al suicidio a varios detenidos, y lo es también la deliberada omisión de asistencia que provocó las muertes por enfermedades en los Penales y en el Hospital Militar.

### Los Médicos y la Tortura

Desde hace varios años, los médicos militares son cómplices y protagonistas asistiendo y asesorando en la ejecución de la tortura. La razón de esta colaboración

(que no es cuidar la vida de los detenidos) tiene dos caras: por un lado, conocer más para torturar mejor: sobre todo conocer las debilidades psico-orgánicas del detenido y por lo tanto explotarlas; por otro lado, contar con límites para no excederse y matar al torturado.

Los casos de muerte por tortura de los detenidos, han sido considerados desde el punto de vista militar como un "error". El torturador necesita mantener la vida del torturado porque necesita arrancarle datos y confesiones. Por esto se apoya en el médico para no extralimitarse y frustrar sus propios objetivos.

El torturador no solo emplea al médico sino que adopta otra serie de dispositivos de seguridad para evitar la otra alternativa posible: que el detenido se autoelimine. El torturado ni siquiera puede disponer libremente de su propia vida; ni siquiera puede optar morir por sus convicciones. Sólo le queda soportar ese suplicio interminable que es la tortura.

A pesar de estos cuidados, el fanatismo del verdugo lo lleva muchas veces, en la desesperación por quebrar la resistencia moral del detenido, a excederse y matarlo. Los testimonios que siguen, fundamentan esta afirmación. Decenas de hombres murieron pocas horas después de su detención, mientras se encontraban incomunicados (a partir del 72 dejó de respetarse el plazo constitucional de 24 horas para ser presentado a juez) y en investigación sin haber sido acusados por delito alguno (1). Pero también existen casos de presos muertos por torturas aplicadas luego de varios años de reclusión, incluso luego de haber cumplido la pena y cuando ya debían haber sido puestos en libertad.

### ¿Por qué se tortura?

Los fines pueden ser diversos: la información, el castigo, la intimidación:

"Su función no consiste solamente en obtener confesiones de los ciudadanos considerados como opositores al régimen: la tortura es utilizada para impedir a otros ciudadanos la expresión de cualquier oposición. Esta práctica se ha demostrado eficaz para mantener en el poder a los que gobiernan sin el consentimiento de los gobernados. De manera que neutralizada la mayoría por el miedo, las fuerzas de la represión, bien equipadas y entrenadas, puedan concentrarse sobre la minoría aislada".

#### (INFORME SOBRE LA TORTURA - Editorial GALLIMARD)

En síntesis, la tortura ha sido uno de los instrumentos políticos más decisivos que ha empleado la dietadura uruguaya para gobernar. En su lenguaje, gobernar quiere decir destruir toda oposición u opinión política que no coincida con la suya propia.

Y una vez que se ha desatado el terror como método de gobierno, no se puede salir de él. Se entra en el engranaje de terror más terror.

#### SUICIDIOS

En Uruguay la tortura a los presos políticos no cesa con el procesamiento y traslado a los E.M.R. Porque en ellos ha sido científicamente montado un régimen penitenciario destinado a aniquilarlos física y psíquicamente. Los instrumentos esenciales de este régimen son el aislamiento durante años respecto de la sociedad, el hostigamiento constante y personalizado a cada preso, la política tendiente a destruir su personalidad, su conciencia política y social y su vida afectiva, y la destrucción de su dignidad. Es en esa situación de hostigamiento prolongado durante años que se explica el gran número de detenidos que padecen serios trastornos psíquicos. A muchos de ellos se les ha colocado deliberadamente en situaciones de particular tensión y aislamiento, induciéndolos al suicidio. En varios casos, esto ocurrió poco tiempo antes de salir de la cárcel, incluso cuando el preso tenía ya la libertad firmada.

### MUERTES POR ENFERMEDAD

Las torturas recibidas por los detenidos dejan trastornos en muchos casos irreversibles, no sólo desde el punto de vista psíquico, sino también físico. Esto se agrava durante los años de reclusión, ya que en las cárceles no existe tratamiento de la enfermedad, salvo cuando ésta alcanza niveles realmente graves (y aún así, no siempre).

Entre los detenidos la enfermedad cursa naturalmente todo su desarrollo casi sin atención médica. En el caso de la enfermedad "aguda", su carácter reversible permite que, a la larga, "desaparezca" sola (fracturas, gripes, diarreas...). La enfermedad "crónica", en cambio, es progresiva y más o menos fatal. No solamente no desaparece, sino que a menudo sólo la detiene la muerte del enfermo. Pero además, numerosos son los casos en que, por recaídas y malas curaciones, la enfermedad aguda se convierte en crónica.

¿Cómo y por qué sucede todo esto?. En primer lugar, los servicios médicos carcelarios ignoran o simulan ignorar la enfermedad para que ella siga su curso sin obstáculos. Si se trata de una afección aguda, nunca se llegará a establecer un verdadero diagnóstico: en el mejor de los casos se pide al enfermo que describa verbalmente "qué siente" y se hacen indicaciones standarizadas: aspirinas, antinflamatorios, antihistamínicos... Así han sido "tratados" durante meses y meses infecciones generalizadas que culminaron con la muerte del paciente.

En las cárceles militares de nuestro país se ha dejado conscientemente morir a decenas de presos.

Existen además muchos casos de detenidos que han sido liberados ante la inminencia de su muerte, falleciendo pocos días después de su liberación. La lista de estos es tan extensa que es imposible nombrarlos aquí.

<sup>(1)</sup> Por norma general, todos los presos políticos han sido detenidos en nuestro país mediante una torma de secuestro-desaparición, por la qual la persona permanece incomunicada en cuarteles y centros clandestinos de detención por un período (que va de 3 meses a 1 año, hasta el procesamiento y traslado al Penal), durante el cual la familia no conoce su paradero ni puede tener contacto alguno con él. En ese tiempo la represión actúa con absoluta impunidad —son inútiles los habeas corpus y demás recursos legales tendientes a garantizar la integridad del detenido—, en largas sesiones de torturas. Es en estas circunstancias donde murieron la mayor cantidad de detenidos en nuestro país.

#### CONDENAS INTERNACIONALES

Este informe, que intenta hacer un aporte a la denuncia y esclarecimiento de fodas estas violaciones, presenta limitaciones en cuanto a la información. Ha sido un trabajo costoso reunir datos y testimonios de cada una de las muertes, sobre todo porque los militares han hecho un ocultamiento deliberado de la información, sin comunicar oficialmente muchas de éstas muertes y ni siquiera explicar las causas de ellas a los propios familiares de la víctima.

Más aún, las autoridades militares encubren estos hechos e impiden que se obtenga una información concreta en los plazos urgentes que una situación de tal gravedad exige. Tan es así que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en su informe "La situación de los derechos humanos en el Uruguay" (enero

1978), schala que:

"No le ha sido posible a la Comisión concluir hasta la fecha la tramitación de estos casos (25 denuncias de muerte violenta de personas que se encontraban detenidas)... debido, en diversos casos, a la demora e insuficiencia de las respuestas del gobierno uruguayo sobre el resultado de las investigaciones realizadas y del dictamen de las autoridades competentes...".

No obstante, a pesar de la demora y obstáculos puestos por el gobierno en la evacuación de los informes solicitados por la Comisión, ésta logró, en ese entonces, dictaminar sobre diversos casos señalando que "... todos los indicios conducen a pre-

sumir que las denuncias correspondientes son exactas".

De modo análogo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU que funciona en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos concluyó, después de analizar varias denuncias individuales, en 1982, que las condiciones en que se mantiene a los prisioneros en las cárceles militares de Uruguay constituyen formas de trato inhumano violatorias de dicho Pacto.

Corroborando esto, el Informe Anual de la C.I.D.H. de la OEA del 20/9/82 di-

"Los presos políticos se encuentran sujetos, según innumerables denuncias llegadas a la Comisión, a toda clase de vejaciones, maltratos, acosamiento psicológico, faltas de atención médica adecuada...".

Las autoridades de la Justicia Militar uruguaya, por el contrario, resolvieron archivar los expedientes de esas denuncias "al no comprobarse existencia de ilícitos". Es más, a lo largo de todos estos años, el gobierno uruguayo ha silenciado las numerosas condenas de organismos internacionales (ONU, OEA, Amnesty International) por su responsabilidad en estos erímenes.

### PARA NO REPETIR EL PASADO: VERDAD Y JUSTICIA

En su propuesta de Amnistía (junio de 1983) el Servicio Paz y Justicia - Uruguay incluía una precisión —recogida por todas las propuestas surgidas posteriormente—: la ley de Amnistía deberá excluir de su alcance a los delitos de lesa humanidad. Estos han sido definidos como "actos inhumanos contra todas las poblaciones civiles", "que revisten la modalidad de prácticas administrativas", entendiendo éstas como la combinación de:

 a) una acumulación de infracciones de índole idéntica o análoga, bastante numerosas y vinculadas entre sí para que no puedan reducirse a incidentes aislados o excepcionales, y que forman un conjunto o sistema.

b) una tolerancia por parte de las autoridades superiores del país.

Estos elementos permiten registrar dentro de los delitos de lesa humanidad a la tortura, las desapariciones, las ejecuciones y muertes de prisioneros, modalidades represivas ejercitadas por el llamado "terrorismo de Estado". Es decir, que los responsables no son únicamente individuos, sino la misma institución de las FF AA., ejerciendo funciones de gobierno en un acto de soberanía estatal y escudadas además en la Doctrina de la Seguridad Nacional que justifica todos los ataques a la dignidad humana en nombre de la "tutela integral del Estado".

La gravedad de estas prácticas lleva a no admitirlas como legítimas ni siquiera en un contexto de guerra, y a que sus autores no puedan beneficiarse ni del asilo te-

rritorial, ni de la prescriptibilidad, ni de la amnistía.

La precisa legislación internacional refrendada por nuestro país obliga jurídicamente al próximo gobierno constitucional a actuar en consecuencia. Pero a su vez, reconocer que la gravedad de esos delitos impide que sus autores se amparen en el derecho al olvido conlleva a dar otros pasos. Sostenemos que respecto a los delitos de lesa humanidad el futuro gobierno democrático deberá:

a) realizar una exhaustiva investigación;

b) enjuiciar a los responsables por esos delitos;

c) reparar a las víctimas por los agravios sufridos, y

 d) tomar medidas de prevención para garantizar que no ocurran violaciones similares en el futuro.

No sólo el Derecho Internacional exige el castigo de los delitos de lesa humanidad; existen también profundas razones éticas. Ninguna sociedad puede desoír los legítimos reclamos de justicia de sus miembros porque ello conduce a la ruptura de la solidaridad y abre el camino a la venganza. Hacer justicia es dar a cada uno lo que le corresponde. No es justo ni posible que una sociedad democrática albergue a la víctima y al victimario cuando éste permanece impune por sus delitos. Máxime cuando se considera que la mayoría de estas violaciones se cometieron fuera del estado de beligerancia (que finalizó en noviembre de 1972 según declaraciones de las FF.AA.) y contra personas indefensas.

Entendemos que la investigación y juicio no sólo no se oponen a la pacificación del país, sino que son un paso previo imprescindible. Porque de otra manera subsistirá el sentimiento de rencor en la sociedad, y los autores de estos crímenes tendrán el aliciente de que sus actos pueden seguir cometiéndose porque nunca serán castigados. Y el gobierno que no asuma este problema estará implícitamente dando su

aprobación oficial a los actos cometidos por el poder militar.

"La certeza de un juicio nacional o internacional a partir del día en que los torturadores y los responsables de desapariciones y genocidios no sean más protegidos por sus propios regímenes será, sin duda, una de las medidas más eficaces de disuasión, si no contra toda utilización de estas prácticas, sí al menos contra la utilización institucional de las mismas".

Asociación internacional contra la Tortura Resoluciones del Seminario de Ginebra (abril 1982)

Con la publicación de este informe queremos también contribuir a promover en la ciudadanía una efectiva conciencia alerta para la defensa de los Derechos Humanos.

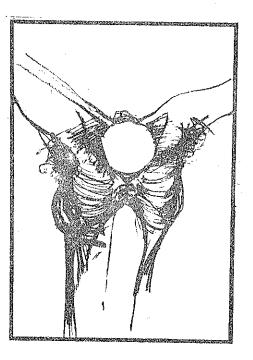
Es necesario entender que la sistemática violación de los Derechos Humanos por parte del gobierno militar ha constituido una agresión a toda la sociedad uruguaya; es por lo tanto un problema nacional que trasciende a las víctimas directamente afectadas y sus familias, y como tal debe ser encarado.

Reducirlo al ámbito privado e individual significará desconocer la profunda herida abierta en la comunidad uruguaya.

Y, lo que es más grave aún impedir que esta tome conciencia de la amenaza que significa para la sociedad civil la permanencia de un poder militar intocado que

Por otra parte, la investigación y el juicio de estos delitos deben ir unidos a una activa lucha por el respeto de todos los derechos de nuestro pueblo. Afirmamos esto en el entendido de que la verdadera y última garantía para que estos crímenes y todas las formas de violencia no vuelvan a repetirse, será la construcción de un proyecto nuevo de país que asegure la efectiva vigencia de los derechos de las mayorías.

Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar Servicio Paz y Justicia - Uruguay



Muertes por tortura.

## Luis Carlos BATALLA

Albañil de 32 años, padre de 2 hijos, detenido el 20 de mayo de 1972, murió cinco días después en el Batallón de Infantería No. 10 del departamento de Treinta y Tres.

La autopsia firmada por dos médicos señala como causa del deceso: "Anemia aguda por rotura de hígado". La denuncia del diputado del PDC, Daniel Sosa Díaz, dice: "Vimos que en la cara tenía hematomas, que en la parte superior de la cabeza tenía una herida lascero-contusa: que en las regiones deltoides, en los hombros, tenía lo que vulgarmente se llaman moretones, que en la mano derecha se apreciaban marcas, signo demostrativo de que estuvo atado con alambre retorcido...". "Presentaba también múltiples hematomas en los pies y una herida cortante... pero lo más espantoso era el abdomen lleno de equimosis, hematomas y erosiones... Sólo una agresión descomunal, como un accidente de tránsito, una caída o una patada de caballo pueden provocar la rotura del hígado... Batalla no vio de dónde venía el golpe porque estaba atado y encapuchado y por ello no pudo adoptar ninguna actitud defensiva... El golpe debe haber sido una patada de abajo a arriba o un culatazo...".

#### Walter SANZO

Obrero mecánico, padre de 2 niños, fue detenido y herido el 22/5/72. Presentaba herida de bala con orificio de entrada en la región glútea y de salida en el abdomen. A pesar de ello, fue torturado y cuando su estado era desesperante, llevado al Hospital Marítimo de Maldonado, donde falleció.

El senador Zelmar Michelini denunció en aquel momento: "Lo bajaron con los ojos vendados y las manos atadas a la espalda, desnudo, era invierno y envuelto en una frazada usada como parihuela. Al llegar, lo arrojaron en una cama volcando la frazada... La tardía operación quirúrgica fue vigilada por un oficial que se negó a retirarse y que apuntaba permanentemente con su metralleta. Hubo que administrarle 3 litros de suero y un volumen de sangre. La desnudez del cuerpo, las demoras y otras informaciones señalan que fue torturado después de herido".

#### **Edison MARIN**

Obrero agrícola de 40 años de edad. Muere el 3/6/72 en el Hospital Militar, a consecuencia de las torturas recibidas en el Regimiento de Caballería No. 4. Marín fue puesto de plantón, golpeado, estaqueado, siempre encapuchado. Finalmente fue hecho destrozar por perros amaestrados. Falleció en el Hospital Militar, solo e incomunicado.

## Juan FACHINELLI

Estudiante y profesor, padre de una hija, fue detenido en 1972. Fue torturado y asesinado en el Batallón de Infantería No. 1, ("Florida"), el 28 de junio de 1972.

Fue arrojado por el hueco de una escalera al vacio, esposado y encapuchado. La versión oficial informó que se había suicidado.

#### Carlos ALVARIZA

Médico de 38 años, fue detenido el 5 de junio de 1972 y murió el 23 de julio de 1972.

Mientras se encontraba encapuchado fue forzado a caminar por los altos tramos del estadio del Liceo Militar y fue precipitado desde 10 o 12 metros de altura. Los militares informaron a su familia que intentaba escapar del cuertel por el techo cayendo desde gran altura, muriendo al llegar al Hospital Militar. La autopsia dictaminó "muerte por traumatismo externo con fractura de cráneo".

## Héctor Lorenzo JURADO AVELLANEDA

Pastor metodista detenido el 15 de julio de 1972, muere en una unidad militar pocos días después a consecuencia de las torturas recibidas. Un comunicado oficial reveló que se suicidó con un cuchillo mientras era trasladado por sus custodias. La autopsia reveló una herida de arma blanca y un proyectil de bala en la región inguinal y escoriaciones de toda índole.

## Oscar Felipe FERNANDEZ MENDIETA

Murió el 25 de mayo de 1973 en el Regimiento No. 2 de Caballería del departamento de Durazno.

La familia pudo comprobar que el cuerpo presentaba múltiples lesiones, a pesar de que el parte médico oficial señalaba que la causa de la muerte era infarto.

## Walter Hugo ARTECHE

Obrero de 27 años, detenido el 19 de agosto de 1973, muere a los pocos días en el Batallón de Infantería No. 1 ("Florida") de Montevideo a consecuencia de las torturas sufridas. (Ver caso de Gerardo Alter) Las FF.AA. en un comunicado oficial informan que la muerte se produjo en el momento en que intentaba fugarse del cuartel donde estaba detenido:

#### Gerardo ALTER

Argentino de 22 años, fue detenido el 19 de agosto de 1973 y murió a los tres días en el Batallón de Infantería No. 1 "Florida" (Montevideo). Jorge Selves, detenido con él, relató así la muerte de Gerardo Alter y Walter Arteche: "Somos llevados directamente a la sala de interrogatorios y torturas. Nos estaquean a los tres y comie an a aplicarnos magnetos. En la primera media hora murió Walter Arteche y al poco tiempo Gerardo Alter. De esto fui testigo directo".

## Hugo Leonardo DE LOS SANTOS MENDOZA

Estudiante de Agronomía, detenido el 1o. de setiembre de 1973 a los 21 años, murió el 3 de setiembre en el Regimiento de Caballería No. 6 de Montevideo, según testimonio del Tte. Julio César Cooper.

El cuerpo fue entregado a la familia con prohibición de abrir el cajón y el parte médico oficial cita como causa de su muerte: "edema pulmonar".

Los familiares solicitaron al Juez de Rocha, de donde era oriundo Hugo, la autorización judicial para llevar a cabo una autopsia que determinase la causa de su muerte, ya que al abrir el cajón comprobaron que su cuerpo estaba deshecho. La aútopsia, firmada por cinco médicos y realizada en presencia del juez, abogados y escribanos, determinó que la verdadera causal fue un "hematoma intercraneano, ubicado en la fosa posterior donde se aloja el ceretelo; seguramente causado por golpes, de los cuales hay abundantes rastros en el cuerpo. Se comprobaron equimosis en la región frontal y en la región temporal derecha e izquierda, con un hematoma dentro de la logia del propio músculo temporal del lado izquierdo, con erosiones en ambos pómulos y también erosiones en región mastoidea izquierda y mentoniana".

Con posterioridad y a solicitud del Sindicato Médico, el propio médico forense de las Fuerzas Conjuntas dictaminó: "Edema pulmonar agudo por insuficiencia cardíaca aguda derecha. Este proceso fue condicionado y desencadenado por los múltiples, repetidos y variados apremios corporales a los cuales fue sometida la víctima".

La Comisión de DD.HH. de la OEA, en noviembre de 1976, estableció la presunción de la veracidad de la denuncia sobre la causal de su muerte y luego por resolución final, la Comisión aprobó la causal de "hematoma intercraneano causado por las lesiones que sufrió durante su detención".

#### Gilberto COGHLAN

Obrero de la Administración de Ferrocarriles del Estado y dirigente sindical de la Unión Ferroviaria, es detenido en el local de ésta junto a 40 ferroviarios el 31 de julio de 1973 por efectivos de la Unidad de Trasmisiones No. 1, ubicada en Peñarol.

Es torturado durante 5 meses en varias unidades militares (Cuartel de Peñarol, Escuela de Armas y Servicios, Regimiento 4o. y 9o. de Caballería).

El 12 de diciembre, Coghlan se siente mal, pierde el conocimiento y presenta síntomas de parálisis en la mitad del cuerpo. Se solicita médico pero éste no acude. Luego de unas horas, personal del Ejército lo traslada al Hospital Militar.

Elena Curbelo, internada allí en esa fecha, relata su muerte: "Gilberto entra en coma a causa de las torturas y la doctora de guardia que lo atiende intenta sacarlo del coma. El enfermo de sala la ayuda, pero es imposible atender a un enfermo de esa gravedad un solo médico y en un lugar donde no hay nada... Al rato se necesita un aspirador, porque Gilberto se ahoga con las flemas; pero como hay un solo enchufe y es en el que está colocado el foco para la descubierta el procedimiento se atrasa más de una hora hasta que se consigue un trifásico. Así pasamos una noche en esta sala, oyendo cada dos minutos pedir algo que tarda horas en llegar; así muere Gilberto Coghlan y el médico que viene recién por la tarde certificará la defunción del compañero".

Su muerte se produjo el 14 de diciembre y el cuerpo fue entregado a la familia con la prohibición de abrir el cajón. La autopsia dice que la causa de la muerte fue un golpe recibido en fecha coincidente con su artibo al 40, de Caballería.

Su abogada, la Dra. Ma. Elena Martínez, solicita una investigación pero es detenida y amenazada. A los restantes procesados en la misma causa, que denuncian el hecho, se les cambia la carátula del expediente y se les aumenta la pena.

### Aldo PERRINI GUALO

Comerciante de 34 años, padre de dos hijos, detenido y muerto por torturas el 5 de marzo de 1974 en el Batallón de Infantería No. 4 del departamento de Colonia.

Debido a la necesidad de justificar esta muerte por torturas en una unidad militar no destinada al alojamiento de detenidos, el médico militar firma un certificado que afirma que Perrini ingresó herido al Batallón con destino al Hospital Militar de Montevideo, a fin de presentar su muerte como acaecida en la sala de operaciones. En el Hospital se niegan a dar entrada oficial al cadáver y el conflicto termina con la renuncia del médico.

# Nybia SABALZAGARAY

Profesora de Literatura de 20 años, detenida el 29 de junio de 1974, muere ese mismo día en el Cuartel No. 5 de Ingenieros de Montevideo, sector Trasmisiones, donde fue torturada por medio del "submarino seco". A causa de ello falleció por asfixia. Ningún comunicado oficial dio cuenta de su muerte.

Tres meses después de su muerte, parientes y amigos colocaron una lápida en su tumba. El 6 de junio de 1975, la Policía procediendo ostentosamente y sin disimulo arrancó y retiró la placa.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resolvió que "todo hace presumir que la causa de su muerte fue consecuencia de los actos de violencia de que fue objeto durante su detención". El gobierno uruguayo en respuesta enviada el 12 de julio de 1975 a esa Comisión reconoce su muerte producida por "asfixia por suspensión".

#### Iván MORALES

Casado, padre de 3 hijos. Fue detenido el 20/11/74 y murió dos días después, a los 26 años de edad.

Su cadáver fue entregado a una empresa fúnebre, que debió comunicar su muerte a la familia. Su rostro estaba desfigurado por los golpes y el cuello, totalmente cortado, estaba burdamente cosido. Cuando los militares entregaron el cuerpo a la empresa, dijeron que se había suicidado. No hubo comunicado oficial sobre su muerte.

## Amelia LAVAGNA DE TIZZE

Detenida el 29 de abril de 1975, muere el mismo día a los 58 años en el Cuartel No. 4 de Ingenieros de Laguna del Sauce por las torturas recibidas. Horas después de su detención, las autoridades militares informan a su hija que Amelia se había suicidado y que podía retirar el cadáver con prohibición de realizar la autopsia. A los pocos días su hija que había denunciado tales hechos es detenida.

## Carlos CURUCHAGA

63 años de edad, oriendo de Mercedes. Detenido el 10/7/75. En el momento de su detención estaba convalesciente de una hemiplejia cerebral. A pesar de ello fue brutalmente torturado en la Dirección de Inteligencia de la Policía de Montevideo, lo que le provocó una nueva hemiplejia. En tales condiciones fue trasladado al Hospital de Clínicas, donde permaneció permanentemente custodiado hasta su muerte, el 26 de setiembre de 1975.

#### Alvaro BALBI

Empleado de comercio y músico, padre de 4 niños y uno por nacer; fue detenido a los 34 años el 29 de julio de 1975; el 31 el cuerpo de Balbi fue entregado a su familia con prohibición de abrir el cajón.

El parte médico firmado por el médico militar dice: "Insuficiencia pulmonar debido a stress". Sus familiares consiguieron que el juez de instrucción civil autorizara la autopsia, que reveló: hundimiento de tórax, órganos genitales calcinados, rotura de hígado, fractura de pierna izquierda, fractura de cráneo.

Balbi fue asesinado en el Regimiento de Coraceros de Montevideo. Ningún comunicado oficial dio cuenta de su muerte. Su padre dirigió una impresionante carta abierta al Presidente Juan Ma. Bordaberry exi-giendo una investigación. Puesta en manos de la Justicia Militar, ésta or-

denó archivar el caso.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA resolvió que: "hay indicios vehementes de que falleció a consecuencia de actos de violencia que la Comisión presume verdaderos".

#### Celso FERNANDEZ

Muerto por tortura en setiembre de 1975 en el Batallón "Florida".

## Pedro Ricardo LERENA MARTINEZ

Ex funcionario de la Caja Rural, padre de dos niñas, detenido el 25 de mayo de 1975, muere a los 33 años el 29 de setiembre de ese año en el Regimiento No. 9 de Caballería a consecuencia de las brutales torturas a que fue sometido.

Entre la fecha de su detención y la de su muerte no pudo ser nunca visto por su familia, quien recibe en setiembre la noticia de su muerte

acontecida, según los militares, por suicidio.

Al abrir el cajón sus familiares comprueban que el cuerpo presentabaquemaduras en varias partes, especialmente en pies, entrepiernas, genitales, palma de las manos y espalda, producidas probablemente con un soplete o con alguitrán hirviendo. Tenía las falanges de las manos quebradas, la cabeza vendada, tumefacción de ambas piernas y había perdido alrededor de 30 kilos.

# Carlos Mario ARGENTA ESTABLE

Empleado de la Administración Nacional de Puertos, dirigente gremial, fue detenido el 9 de diciembre de 1975 y murió el 16 de diciembre a los 64 años en el Batallón de Infantería No. 3, mientras era torturado. Su esposa, Margarita Labraga, fue detenida con él y obligada a presenciar la tortura y posterior muerte de su marido, además de someterla a ella misma a torturas. A raíz de ello sufrió graves deseguilibrios psíguicos. Procesada, fue mantenida en prisión en el EMR 2 (Penal de Punta de Rieles) durante un año y medio, donde varias veces intentó suicidarse. Al salir en libertad, se suicidó con gas.

## Julián LOPEZ

Taximetrista de 53 años, detenido el 31 de diciembre de 1975, su cuerpo es entregado a la familia el 5 de enero de 1976. El cajón estaba lacrado, no se hizo lugar al pedido de autopsia y se autorizó a velarlo sólo unas horas. El cortejo de su entierro fue cercado por fuerzas militares. El gobierno uruguayo, en respuesta a un pedido de informes de la Comisión Interamericana de DD.HH. de la OEA, el 26 de agosto de 1977 informa lo siguiente: "Mientras se lo trasladaba al baño atendiendo su solicitud, realiza un movimiento brusco para alejarse del custodia que lo conducía. Al realizarlo pierde el equilibrio, golpea contra la baranda y cae al vacío de espaldas, golpeando el pasamanos de la escalera y posteriormente contra los escalones de la misma. Trasladado a un centro asistencial, fallece a su ingreso al mismo".

La autopsia dió como resultado: "Politraumatismo con hemorragia aguda consecutiva". El juez militar dispuso cerrar el caso por "no surgir ni

semiplena prueba de que se hubiera cometido delito".

### Nicanor ALDABALDE

Agente de la sección Gramilla del Banco de Seguros del Estado, en Minas. Fue detenido en marzo de 1976, a los 65 años de edad; muere en la División de Ejército IV, pocos días después de su detención, a consecuencia de un paro cardíaco debido a las torturas a que fue sometido.

### Oscar Bonifacio OLIVEIRA ROSSANO

Obrero metalúrgico de la fábrica CINOCA, de 56 años de edad, casado,

con un hijo, residente en la ciudad de Las Piedras.

Detenido en diciembre de 1975, fue torturado durante 3 meses hasta que el 3 de marzo sus familiares recibieron el féretro con la prohibición de abrirlo. Pese a ello abrieron el cajón y pudieron ver huellas de terribles torturas y el hecho de que estaba vendado del tórax para abajo.

#### Eduardo MONDELLO TECHERA

Casado, con dos hijos. Murió el 10/3/76 a los 30 años de edad. Había sido detenido en febrero de 1972 en Minas y muy torturado en el cuartel de esa ciudad. Fue procesado y liberado en diciembre de 1973.

Fue nuevamente detenido en averiguaciones el 6/3/76 y trasladado al Batallón de Ingenieros No. 4 de Laguna del Sauce. Su cuerpo fue entregado a los cuatro días y sus familiares comprobaron al abrir el cajón las grandes hematomas que le cubrían todo el cuerpo.

### Ivo FERNANDEZ

Obrero portuario de la ciudad de Paysandú, dirigente del Sindicato Unico de la Administración Nacional de Puertos.

Murió a consecuencia de las torturas a que fue sometido en el Batallón No. 4 de Caballería del departamento de Artigas, en abril de 1976.

### Humberto PASCARETTA

43 años, casado, una hija. Obrero de CICSSA, detenido en mayo de 1976, muere en junio de ese año.

Sobre este caso es conocido el extenso testimonio de Hugo García Rivas, fotógrafo desertor de la Compañía de Contrainformaciones del Ejército, quien participó en la detención y presenció su muerte. A raíz de una denuncia de la patronal de CICSSA, Pascaretta y otros

A raíz de una denuncia de la patronal de CICSSA, Pascaretta y otros obreros de la empresa comienzan a ser vigilados durante un mes y finalmente son todos detenidos y torturados.

Pascaretta sufría de úlcera y debía tomar ciertos medicamentos que nunca le fueron suministrados, a pesar de sus reiterados pedidos. Durante más de un mes fue torturado intensamente. Una noche Pascaretta dijo que se sentía mai y cuando llegó el médico militar ya había muerto. El médico certificó su muerte como producto de un ataque cardíaco. Según García Rivas, un miembro de la Compañía de Contrainformaciones, fue enviado a su velorio con la finalidad de ver y escuchar lo que allí sucedía.

#### Silvina SALDAÑA

Estudiante de Servicio Social, detenida en febrero de 1976. Muere a consecuencia de las torturas recibidas en una unidad militar, en junio de ese año, a los 28 años de edad.

### Dante PORTA MOREIRA

Profesor de Bella Unión, de 47 años, casado, padre de 3 hijos. Detenido a principios de diciembre de 1976 junto a otras personas de Artigas, es puesto en libertad luego de ser interrogado.

El 12 de diciembre es nuevamente detenido y trasladado al Regimiento de Caballería No. 10 de Bella Unión, donde muere ese mismo día a consecuencia de las torturas a que es sometido.

Al día siguiente su esposa recibe el cajón cerrado y con prohibición de abrirlo. Inmediatamente detienen a todos los médicos de la ciudad. El Tte. Julio César Cooper, desertor del Ejército atestigua su muerte.

#### Raúl FACIO

Trabajador azucarero de 24 años de edad, fue detenido el 15 de diciembre de 1976 y murió el 16 de diciembre en el Regimiento de Caballería No. 10 de Bella Unión, según el testimonio del Tte. Julio César Cooper. Cuando su padre fue a retirar el cuerpo se le dijo que su hijo no había resistido el interrogatorio. Tenía el pecho hundido y una profunda herida en la cabeza.

### Nuble YIC

Obrero frigorífico de 54 años de edad, detenido en diciembre de 1976 y sometido durante días a terribles torturas. A consecuencia de ello sufre un ataque cardíaco, falleciendo en el Departamento No. 6 de Información e Inteligencia.

## Juan Francisco CAMPAL GARAY

Jubilado; murió en 1976 o 77 en el EMR 1 por omisión de asistencia, luego de un infarto. La versión oficial habla de muerte por infarto con edema agudo de pulmón.

## Hugo PEREYRA

Obrero de la construcción de 52 años de edad, detenido y procesado por la Justicia Militar en julio de 1977, fue torturado en el Batallón No. 13 de Infantería y luego en el cuartel "La Paloma" de Montevideo, a pesar de que ya había sido procesado. Su cuerpo presentaba varios hematomas, heridas en la cabeza y una incisión de lado a lado en el abdomen.

## **Myriam SOARES NETTO**

Murió el 4/11/77 a consecuencia de las torturas recibidas. Su cuerpo fue entregado a sus familiares en ataúd cerrado con prohibición de abrirlo.

Hugo Haroldo DERMITT BARBATO

Estudiante de Medicina, detenido en 1972, muere a los 32 años de edad el 28 de diciembre de 1980.

Dermitt había cumplido la pena en julio de 1980, tenía visa para viajar a Suecia y debió ser liberado el 11 de diciembre de 1980.

En setiembre de ese año fue retirado del EMR 1 y trasladado al 4o. Regimiento de Caballería y en noviembre llevado a la Jefatura de Policía de Montevideo.

El 9 de octubre se le comunica que no se le concederá el permiso de salida. A partir de entonces no se supo de su paradero hasta el 28 de diciembre en que su madre es llamada al Hospital Militar y se le muestra el cadáver para que lo identifique. Mostraba claras señales de haber sido torturado, a pesar de que el parte médico militar establece como causal de muerte: "Hemorragia aguda por sección de carótida" producida por el corte de una hoja de afeitar.

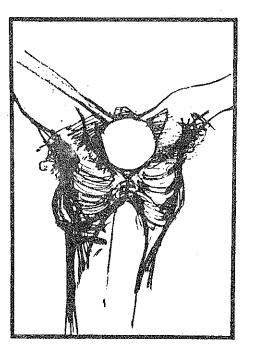
En esta circunstancia fue detenido su hermano Guillermo Dermitt, procesado y recluido en el EMR 1.

### Vladimir ROSLIK

Médico, casado, con un hijo, oriundo de San Javier (colonia rusa en el litoral oeste del país), murió el 16/4/84 a consecuencia de las torturas recibidas en el cuartel de Fray Bentos.

Roslik había sido detenido en un procedimiento realizado en San Javier en 1980, por el cual estuvo detenido un año en el EMR 1. El 15/4/84 fue detenido con otras 6 personas en otro operativo contra San Javier, y en la madrugada del día siguiente le avisaron a su esposa que debía retirar su cuerpo en el hospital de Fray Bentos. El certificado de defunción establecía como causa de la muerte: "paro cardio-respiratorio". El cadáver fue sometido a dos autopsias, una en la Morgue de Fray Bentos dispuesta por las autoridades militares y sin el consentimiento de sus familiares, y otra en la Morgue de Paysandú, ordenada por el Juez en lo Penal de esa ciudad y a pedido de la esposa de Roslik. En la segunda autopsia participaron cuatro médicos y se labró un acta, cuyo contenido tardó en ser difundido. Finalmente se reveló que la causa de la muerte fue: anemia aguda y signos de asfixia.

De acuerdo a la opinión de diversos facultativos intervinientes en el caso, la anemia aguda se produjo por la hemorragia interna originada por la magnitud de los golpes recibidos. Los signos de asfixia son consecuencia del impedimento prolongado y artificial de la función respiratoria. El cuerpo presentaba, además, numerosos hematomas en varias partes, siendo especialmente notorias las marcas en el torso, habiendo signos de violencia en extremidades inferiores y en el rostro.



Suicidios.

## **Hugo CASTRO**

Obrero de 24 años de edad, fue detenido el 4 de julio de 1972 y luego de varios meses de tortura fue conducido al EMR 1.

Realiza su primer intento de suicidio en el Penal, donde prende fuego el colchón y sus vestimentas; internado en el Hospital Militar se ahorca con la cadena del water.

Su cajón cerrado fue enviado a Paysandú con orden expresa de no abrirlo. Fue el primer suicidio en el Penal de Libertad, el 7 de diciembre de 1972.

## Víctor Hugo PADILLA

Se suicidó en el EMR 1 en mayo de 1974.

## José Eduardo ARTIGAS

Docente, detenido en 1973, tenía 34 años en el momento de su muerte, ocurrida el 15 de junio de 1976 en el EMR 1.

En mayo de 1976 fue sancionado y enviado a la sala de disciplina (isla), donde se suicida un mes después ahorcándose con el uniforme.

#### Norma CEDRES de IBARBURU

Empleada del diario "El Popular", detenida en octubre de 1975, murió a los 45 años, en el Hospital Militar el 16 de enero de 1978. Era objeto de una persecución constante acentuada por sus antecedentes de desequilibrio psíquico. Frecuentemente sancionada en calabozo, se le hacía oir grabaciones con gritos y se le impedía dormir. Finalmente, se colgó en el baño de una de las barracas del EMR 2, falleciendo en el Hospital Militar luego de varios días de agonía.

## Edgar SOSA CABRERA

Casado, una hija. Detenido en 1974, cumplió la totalidad de su condena en junio de 1981. En lugar de liberarlo, se lo retuvo bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad y algunas semanas antes de su muerte se lo alojó solo en una barraca del EMR 1, en la que aparece colgado el 28/4/82. Tenía 40 años de edad en el momento de su muerte.

## Juan Alfredo PINO GARIN

Detenido en 1972, muere a los 43 años el 16 de junio de 1982 en el Batallón de Ingenieros de Combate No. 2 del departamento de Florida. En abril había cumplido su condena y se encontraba retenido bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. Jorge Selves, que se hallaba en la misma situación fue testigo de su muerte y dice en su testimonio: "...El compañero estaba bajo medicación desde 1977; la dosis del psicofármaco que recibía era muy alta. Apenas llega al cuartel, pide por un médico

o un enfermero, que no vienen, y plantea claramente a la guardia que necesita la medicación, a más tardar para la noche. No le hacen caso. Entre el cuarto y el quinto día, comienza a sufrir alucinaciones. En la madrugada del 16 de junio, entra el guardia a retirarnos el colchón. Esa noche Juan había pasado muy mal, pidiendo la guardia, totalmente descontrolado. Al pasar el cabo de guardia frente al calabozo de Juan, se paró, abrió los brazos y quedó paralizado, con una cara de terror indescriptible. Ahí me doy cuenta de qué sucede y empiezo a gritar para que me deje salir. El guardia, luego de permanecer algunos minutos sin reaccionar, retrocedió y comenzó a llamar a la guardia externa. Recién a la hora lo bajaron. El médico, que hasta entonces nunca había venido, diagnosticó muerte por desnucamiento. Juan usaba una faja vasca y con ella se autoeliminó".

#### Horacio Darío RAMOS

Bancario, casado, 2 hijos. Detenido en 1972; tenía 38 años en el momento de su muerte, ocurrida el 30/6/82.

Se suicidó en la sala de disciplina (Isla), donde estaba incomunicado, cumpliendo una sanción. Según testimonios de varios detenidos del 20. piso del EMR 1, días después de su muerte varios oficiales se jactaron frente a ellos de haberle alcanzado a Ramos la faja con la que se autoeliminó.

#### Roberto RIVERO

Detenido en enero de 1979 y condenado a 8 años, se suicida el 20/1/84 en el EMR 1. Tenía 33 años de edad en el momento de su muerte.

### Ruben MARTINEZ ADDIEGO

Estudiante y obrero, detenido en 1977, murió en el EMR 1 el 20/8/84 a los 30 años de edad.

Como consecuencia del régimen de hostigamiento permanente a que estan sometidos los detenidos, comenzó a padecer trastornos psíquicos y períodos de honda depresión. Cuando su compañero de celda fue liberado, quedó solo; sus compañeros, conociendo la gran depresión que sufría, solicitaron el cambio de celda para acompañarlo durante las 23 horas en las que todo preso permanece encerrado. La solicitud fue reiteradamente denegada. El hostigamiento y la soledad aumentaron el desequilibrio psíquico que lo impulsó a ahorcarse en la celda. Ruben Martínez ya había firmado su libertad y estaba próximo a salir.

Muertes por enfermedad.

#### Mirto PERDOMO SOSA

Muere en el Hospital Militar a causa de una peritonitis que había sido tratada como diarrea.

#### MENDEZ

Murió en el Hospital Militar 6 meses antes de cumplir su condena. Estaba enfermo de cáncer.

#### Manuel TOLEDO

Fallece en 1972 en el Hospital Militar a raíz de un cáncer de pulmón.

### Ruben LUZARDO

Detenido en agosto de 1972, muere en el Hospital Militar el 12 de junio de 1973 a los 23 años de edad. Era casado y padre de un hijo pequeño. En el momento de su detención recibe una herida de bala en las vértebras cervicales. Internado en el Hospital Militar, el neurocirujano explica que tiene seccionada parte de la médula y que si bien ello le provocará una parálisis total en los miembros inferiores y parcial —recuperable—en los miembros superiores, se encuentra fuera de peligro.

Elena Curbelo relata su caso: "Como todo enfermo con parálisis, necesita cuidados muy especiales y sobre todo una higiene muy rigurosa. Tiene sonda vesical, pero como éstas son malas, en la noche se destapan y Luzardo duerme con la cama empapada. La guardia cumple estrictamente la orden y no deja que ningún compañero lo ayude. Al tener parálisis en la vejiga, la orina está infectada, sobre esa orina con pus permanece horas sin recibir ningún tipo de higiene. Así se le forman éscaras en las nalgas y en la columna... Su familia inicia trámites solicitando su libertad y pidiendo les permitieran trasladarlo a algún país europeo donde pudiera ser atendido. Varias naciones se ofrecen a hacerse cargo de él, pero las autoridades se niegan. Luzardo empeora, la infección le llega al hueso. Hace una septicemia y muere en junio de 1973".

#### Rodolfo FERNANDEZ CUNEO

Casado, con dos hijos, detenido en 1972, murió en enero de 1975 en el Hospital Militar.

Debido al hostigamiento de que era objeto en el Penal de Libertad, sufrió varias crisis nerviosas e intentó suicidarse por segunda vez clavándose dos agujas colchoneras en el pecho y la espalda, a la altura de los riñones. Esta no pudo ser extraída en el EMR 1 y pasaron varios meses antes que autorizaran su traslado al Hospital Militar. Finalmente, en enero hizo una crisis nerviosa, fue enchalecado y conducido al Hospital Militar, donde se le aplicaron shocks eléctricos. Con estos la aguja interesó los intestinos, ocasionándole la muerte por perito-

nitis.

### Ariel OXERANI

Detenido en 1972, padecía el llamado Mal de Chagas. En 1975, a raíz de la gravedad de su estado debe ser internado en el Hospital Militar. Los cardiólogos luego de varios estudios informan que debe ser atendido y estudiado en el Instituto de Cardiología del Hospital de Clínicas. La solicitud de tratlado es denegada.

Oxerani sufre un paro cardíaco y es salvado por una enfermera, pero debe ser trasladado al Centro de Tratamiento Intensivo del Hospital, aun-

que luego es devuelto al celdario.

Elena Curbelo testimonia sobre su caso: "A los pocos días sentimos los gritos de una mujer, es la esposa de Ariel a la que habían permitido verlo por unos minutos, quien se encuentra con él en el momento en que Ariel hace otro paro cardíaco. Un médico le hace respiración y Ariel, con vida, vuelve al centro de cuidados intensivos. La familia desesperada consigue una entrevista con el juez que se ocupa del caso de Ariel y éste les dice que él piensa firmarle la libertad, pero que no le vengan con apuros por problemitas de salud, que él va a respetar el orden que se fijó para estudiar los casos, que estudiará el expediente cuando le llegue a sus manos, pero no antes. A los 15 días, Ariel hace otro paro cardíaco y muere.

## Clarisa BONILLA

Enferma de iupus, murió en el Hospital Militar en 1976.

## Hilda DELACROIX DE ORMAECHEA

Casada, con hijos. Detenida en 1976 a los 52 años de edad. Luego de varios meses de tortura es llevada a Artillería No. 5. Allí comienza a sufrir diarreas y vómitos permanentes, además de adelgazar más de 20 kilos. Los médicos desestiman la gravedad de su estado, pero ante la persistencia de los vómitos es internada en el Hospital Militar. A los pocos días, y a raíz de que se le cortaron los vómitos, el médico de sala, argumentando que su problema es nervioso, le da el alta. A los dos meses vuelven a llevarla al Hospital Militar, donde permanece un mes sin que se le realicen estudios.

Elena Curbelo, internada con ella en el Hospital Militar, cuenta cómo ve a Hilda pelear por su salud: "... Hilda trata de explicarle que no vomita, pero que tampoco comió y que por lo tanto no tiene nada que vomitar. Le dice que adelgazó 20 kilos y que se siente muy mal. A los dos meses debe ser reinternada, sigue con diarrea, pierde sangre por el intestino, tiene el abdomen inflamado y cada día adelgaza más. Tiene menos de 2 millones de glóbulos rojos. Recién ahí comienzan a realizarle estudios serios y se le diagnostica cáncer en el ovario, en ese momento ya extendido al hígado, intestinos y pulmón. Su familia inicia trámites solicitando su excarcelación, pero la solicitud es denegada. Hilda Delacroix muere el 10. de setiembre de 1976 en el Hospital Militar".

### CASAL

Detenido en 1972, muere a consecuencia de un síncope cardíaco en el EMR 1 el 11/11/76.

## Raquel CULNEV HEIN de MALLARINO

Maestra, detenida en 1972, muere el 11 de junio de 1977 en el Hospital de Clínicas.

En 1973 es internada en el Hospital Militar por problemas digestivos y un cuadro de ictericia. Luego de realizarle varias placas, los médicos militares le informan que es un cuadro nervioso y es devuelta al cuartel de Paso de los Toros. Durante todo el año 74 es internada en el Hospital y luego trasladada al cuartel a pesar de que padece vómitos, gran distensión abdominal, adelgazamiento, etc. En 1975, reinternada de urgencia es operada y se le encuentra un quiste hidático en el hígado, ya roto y diseminado por todo el organismo. La operan y luego de dos meses en el Hospital Militar vuelve al Cuartel y permanece allí dos años sin ningún control médico.

En enero de 1977, luego de dos cólicos hepáticos, es internada de urgencia y se le encuentra otro quiste hidático en el centro del hígado. El médico solicita que se le realicen estudios en el Hospital de Clínicas, pe-

ro la solicitud es denegada.

Elena Curbelo relata así este caso: "Su madre, único familiar, se mueve a nivel judicial tratando de agilitar los trámites, pues Raquel tiene un pedido del Fiscal de 4 años y ya está por cumplir los 5; le faltaba sólo la firma del Juez para quedar en libertad y poder tratarse en el Hospital de Clínicas. Los trámites no caminan y su situación empeora: empieza con cólicos nefríticos y trastornos para orinar; también tiene dificultad respiratoria. Solicitan nuevamente el examen en julio, a 7 meses de la primera solicitud. Se la otorgan, a condición de que la familia pague una fuerte suma por el estudio. Se consigue el dinero y Raquel es trasladada al Hospital de Clínicas. A pesar de su estado delicado y de los tubos de drenaje, viaja esposada, con lentes ciegos y una fuerte custodia policial. Dos días después la operan. Ya es tarde. Tiene el hígado casi todo tomado, hace una gran hemorragia interna y piden sangre a Punta de Rieles. Todas las compañeras se ofrecen, pero Raquel no sale del coma. Muere el 11 de julio de 1977".

#### Marcelino GARCIA

63 años, detenido en 1972, muere en setiembre de 1977 o 1978 en el EMR 1.

#### Roberto FILIPONE BARBEITO

Fue detenido en 1972 y murió en 1978 a raíz de una lesión cardíaca provocada por un ataque de asma no atendido.

#### Ana María GONZALEZ PIERI

Detenida el 14/6/75, murió el 4/5/79 a los 23 años de edad. Tenía la libertad firmada desde el 8/3/79.

Padecía bronquitis asmática, y a pesar de ello era obligada a realizar trabajos forzados. Comienza a sufrir fiebre muy alta en el EMR 2; durante días ella y sus compañeras solicitan atención médica, pero no la recibe. Es internada el 29/4 en el CTI del Hospital Militar y muere 5 días después. La partida de defunción dice que muere por endocarditis bacteriana; el parte médico dice paro cardíaco.

### Peter LINCH

Maestro, muerto en el EMR 1, en agosto de 1979 a los 68 años de edad. Enfermo cardíaco, fue obligado a bañarse con agua helada, haciendo una crisis.

#### Ruben PORTEIRO

55 años, condenado a 8 años, muere en el EMR 1 el 23/11/79. Debido a las torturas, fue necesario extirparle el riñón. Fallece por falta de adecuada atención médica.

#### Nelson BATALLA

Muerto en 1980.

## Miguel ALMEIDA

Detenido en 1975, murió en el EMR1 (Penal de Libertad) en 1980. A raíz de un golpe sufrido mientras se bañaba sufre convulsiones que le provocan la muerte. Estudiante de Servicio Social, oriunda de San José. Detenida en 1975, recebra la libertad por un período de 11 meses y es detenida nuevamente en agosto de 1978 y condenada a 6 años; muere en el Hospital Militar el 11 de setiembre de 1980 a los 33 años de edad.

Presentaba una insuficiencia renal congénita que requería tratamiento especial. A pesar de las numerosas gestiones realizadas para su liberación, ésta no fue autorizada. Sobre el final de 1979, cuando su salud se agravó considerablemente las autoridades decidieron internarla en el Hospital Militar. A los pocos días es devuelta al EMR 2 y debido a su gravedad debe ser reinternada muriendo en el CTI del Hospital Militar.

### Jorge Antonio DABO RAVELLO

Empleado bancario y profesor de natación, casado y padre de 2 hijos. Fue detenido en mayo de 1975.

Sufría de hipertensión. Murió en el EMR 1, de un ataque cardíaco, mientras se encontraba realizando trabajos forzados, en diciembre de 1980.

## Edmundo ROVIRA SAURO

Periodista, detenido en enero de 1976, muere a consecuencia de un derrame cerebral.

Luego de sufrir el derrame cerebral permanece 2 o 3 días en el EMR 1 sin recibir ninguna atención médica, a pesar de sus reiterados reclamos. Finalmente es internado en el Hospital Militar, donde tampoco es correctamente atendido, al punto que su compañero Yamandú Rodríguez Olariaga debía encargarse de darle el oxígeno. Muere el 24/12/80 en el Hospital Militar.

### Yamandú RODRIGUEZ OLARIAGA

Estudiante, detenido en 1972, muere el 25/2/81 en el Hospital Militar a los 32 años de edad.

A raíz de una estafilococcía pulmonar, fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital Militar y devuelto al EMR 1 sin ser sometido a un tratamiento postoperatorio. Allí recibe únicamente la atención que pueden brindarle sus compañeros. Finalmente, debe ser reinternado en el Hospital Militar con grave insuficiencia respiratoria y una severa infección supurada en ambos pulmones.

### Emilio FERNANDEZ

Muerto en el EMR 1 a causa de un infarto no atendido el 24 de diciembre de 1980 o el 30 de julio de 1981.

### Gerardo CUESTA

Diputado Nacional del Frente Amplio y Secretario General de la Convención Nacional de Trabajadores, es detenido en 1975. Muere a los 65 años en el Hospital Militar, el 12 de setiembre de 1981.

Padecía una grave infección cardíaca, presentando luego un cuadro de insuficiencia respiratoria. Intervenido quirúrgicamente en el Hospital Militar, muere a consecuencia de un paro cardíaco.

La Asociación Latinoamericana de DD.HH. había solicitado al gobierno uruguayo su libertad en virtud de su grave estado y avanzada edad; a pesar de las reiteradas gestiones, ésta nunca fue concedida.

## Miguel Angel GOITINO ARIGON

Pintor, detenido en julio de 1972, muere a los 39 años de edad el 10 de diciembre de 1981. Cumplía en el EMR 1 una condena de 23 años y 5 de medidas de seguridad.

En 1980 es operado de la columna y en el período post-operatorio no recibe la atención adecuada. En enero de 1981, comienza a tener problemas en las coronarias y es operado en agosto de ese año en la Asociación Española, bajo vigilancia militar. Permanece allí internado durante un mes y con guardia permanente, incluso cuando está en el CTI. Luego es trasladado esposado al Hospital Militar y queda internado allí—a pesar de la prescripción médica contraria a su traslado— en una celda, en condiciones totalmente inadecuadas para su recuperación.

Durante los meses que estuvo internado en el Hospital Militar, sólo se le permitieron esporádicas visitas con su familia.

### Horacio VIERA

Muere en junio de 1982 en el EMR 1.

Viera fue obligado a cortar leña junto con otro detenido, Juan Fco. González Valdez, quien padece graves problemas psiquiátricos (varios intentos de suicidio, conducta agresiva). En un momento, González Valdez le dio un hachazo en la cabeza matándolo instantáneamente.

# Washington JIMENEZ

Detenido en 1972 muere en 1983 en el Hospital Militar. Enfermo psiquiátrico con alucinaciones, paranoia y varios intentos de suicidio. A consecuencia de uno de ellos se le había practicado una laparotomía exploratoria.

### Jorge LEIVAS PUIG

Estudiante, oriundo de Paysandú, detenido en 1972, murió en el Hospital Militar el 3/8/84. a los 38 años de edad.

Padecía problemas cardíacos graves. En 1979 había sido operado por estrechez valvular y desde entonces tenía una válvula artificial. La operación no había sido totalmente exitosa, por lo que su estado era sumamente delicado, y se agravaba más por una hepatitis crónica con trastornos e infecciones renales permanentes.

Sus compañeros y familiares habían manifestado en reiteradas oportunidades su inquietud por él, ya que periódicamente sufría crisis por las cuales debía ser internado en el Hospital Militar. Allí se recuperaba un poco, pero enseguida era devuelto al Penal, donde las duras condiciones de reclusión hacían que volviera a descompensarse; de esta forma se iba deteriorando cada vez más.

En julio del 84 fue internado y se le hizo un cateterismo. El 3 de agosto debió ser trasladado de urgencia al Instituto del Corazón de la Asociación Española. El cardiólogo actuante manifestó que debido a la gravedad de su estado debía permanecer internado allí, pero las autoridades militares decidieron devolverlo ese mismo día al Hospital Militar, donde falleció poco después de llegar.

## Angel YOLDI ARCIET

Maestro, oriundo de Florida, detenido en 1972, murió el 16/8/84 en el Hospital Militar, a los 38 años de edad.

A mediados de 1981, en el EMR 1, le apareció un bulto en el cuello. No recibió ningún tipo de asistencia hasta enero de 1982, en que después de reiterados pedidos suyos, se le realiza una biopsia en el Hospital Militar y se le diagnostica un tumor de cabo (al fondo de la laringe, en la base del cráneo). Se le extirpa el bulto y se lo devuelve al Penal, sin comunicarle lo que tiene y sin hacer un período postoperatorio, al punto que la herida le drenaba y sus propios compañeros tuvieron que sacarle los puntos.

Permanece en el Penal sin asistencia alguna durante 8 meses. En setiembre vuelve a ser internado y nuevamente operado, ya que, según manifestaron los médicos, tenía ramificaciones debido a la omisión de asistencia en el tiempo debido. Sólo entonces se le comunica que tiene cáncer. Permanece internado hasta noviembre del 82 y luego regresa al Penal. Entre esa fecha y febrero del 83 sólo lo llevan al Hospital Militar para dos "controles" en que se limitan a tomarle la presión.

En febrero del 83 vuelve a ser operado y se le hacen aplicaciones de cobalto. Después de eso lo devuelven al Penal y otra vez pasa casi 9 meses sin ningún tipo de control. En diciembre vuelve a ser internado y ya no sale del Hospital Militar hasta su muerte.

### Oscar BERNATTI

Detenido en 1972, cumplía una condena de 18 años y de 1 a 5 de medidas de seguridad en el EMR 1.

Murió el 4/11/84, a los 35 años de edad.

En 1982 se le extirpó un tumor pulmonar, y a fines de 1983 se le extirpó un tumor cerebral. Se encontraba desde hacía varios meses internado en el Hospital Militar con varios tumores en el cerebro.

La Cruz Roja Internacional había solicitado su libertad por razones humanitarias, debido a su grave estado de salud, pero ésta no fue lograda, aún cuando Bernatti había cumplido las 2/3 partes de su condena y podía beneficiarse con el régimen de libertad anticipada.

### Adolfo WASEM ALANIZ

Estudiante de Derecho, fue detenido dos veces, en 1971 y 1972.

Durante 11 años fue mantenido en calidad de "rehén" de la dictadura y bajo amenaza de muerte en cuarteles del interior, en celdas subterráneas, sin ver el sol, en el peor aislamiento que se haya conocido en la historia nacional.

En abril de 1980 comienza a tener fuertes dolores en el cuello y a notar un bulto. Se lo trató con calmantes y antiinflamatorios hasta abril de 1981, en que fue trasladado al Hospital Militar debido a que el bulto crecía y los dolores persistían. Se le diagnosticó hemangioperistoma de malignidad leve y se ordenó operación inmediata, que se efectuó en mayo. Se le extirpa el tumor y recibe aplicaciones de cobalto. Se le prescribe un tratamiento consistente en citostáticos y controles de sangre, orina, placas de tórax y electrocardiogramas cada 4 a 6 semanas. Durante 1981 el tratamiento fue cumplido; luego comienzan los controles esporádicos, llegando a pasar más de 6 meses sin atención médica. En todos los casos, luego de la atención en el Hospital, era devuelto al calabozo del cuartel, en las mismas condiciones que los otros rehenes.

En mayo de 1983, estando en el cuartel nota un nuevo bulto, se le trata nuevamente con antiinflamatorios y luego de comprobar su crecimiento es nuevamente intervenido, extirpándosele un nuevo tumor, metástasis del anterior, ahora en el lado derecho del cuello. Continúa el tratamiento citostático hasta noviembre de 1983, en que el médico decide interrumpirlo porque ha llegado a la "dosis techo", es decir, que de allí en más corre peligro de provocar ataque al miocardio. El 25 de mayo de

1984 es trasladado definitivamente al Hospital Militar, donde su estado se agrava, encontrándosele 3 nuevos tumores en el hígado y 2 en el pulmón. Muere el 17 de noviembre de 1984, a los 37 años de edad, y mientras cumplía una condena de 30 años de prisión y 15 de medidas de seguridad.

Impreso en

GRAPHIS Ltda.

Juan Carlos Gomez 1457

fontevideo - Uruguay

Dep. Leg. 202,980/84

Comiston del Papel. Edición amparada en el Art. 79/Ley 13.349